REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°.: 368

RENAICO; Febrero 03 de 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSE SEGUNDO MUÑOZ FLORES,** Cédula de Identidad N°. 7.979.890-8, para ejecutar las labores de Encargado del manejo y producción del Apiario del Liceo Agricola Manzanares, el cual se ejecutaran todos los días jueves y viernes durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y diciembre del año 2015, de 9 horas cada dia jueves y de 9 horas cada dia viernes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Agricola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención de Escolaridad del liceo Agrícola Manzanares establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GTJ(S)/CSO(S)./ASP.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO

V°B° Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°.: 369

RENAICO; Febrero 03 de 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento, administración y gestión de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. HECTOR GUILLERMO JARA MUÑOZ,** Cédula de Identidad N°. 6.219.178-3, para efectuar el servicio de **Apoyo en labores de difusión de las diversas actividades lectivas y no lectivas del DAEM de Renaico,** en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención de escolaridad de la Administración Central del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM.(S)/GTJ(S)/CSO(S)./scs.

DISTRIBUCION :

- Oficina de partes Municipal
- Secretaria Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes DAEM
- Archivo Transparencia MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO

V°.B°. Control

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°.: 389

RENAICO; 05 FEB. 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015; de la Municipalidad de Renaico;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para Apoyar y prestar servicios informáticos, la mantención de equipos computacionales y periféricos, administración de red, para el DAEM., y sus establecimientos dependientes de la comuna de Renaico, en la **DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION.**

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JORGE ABRAHAM PIZARRO ELGUETA,** Cédula de Identidad N° 16.603.744-1, Ingeniero en informática, para apoyar y prestar servicios informáticos, la mantención de equipos computacionales y periféricos, administración de red en el DAEM. y sus establecimientos dependientes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2015.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la Subvención Ordinaria 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GTJ(s)/CSO.(s)./scs.

DISTRIBUCION :

- Oficina de partes municipal
- Partes DAEM
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- U. Personal DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO

V°.B°. U. Control

DECRETO EXENTO Nº 413

RENAICO, FEBRERO 06 DE 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;

b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO :

Memorándum Nº004 de fecha 04 de Febrero de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO :

1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **YASMIN IVETTE FERNANDEZ RAMIREZ,** Cédula de Identidad Nº 13.146.244-1, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo, en el Jardín infantil "Tesorito", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.

2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 23 de febrero 2015 al término de la licencia médica de la titular Sra. Daniela Maldonado Sánchez.

3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ/CSO/scs
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado

V°B° CONTROL

Educación Renaico
Creando futuro

DECRETO EXENTO N° 521

RENAICO, FEBRERO 25 de 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico.
- Memorandum N°007 de fecha 24 de Febrero 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

PAGUESE, horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de los Jardines Infantiles, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera del horario normal en el mes de Febrero del año 2015.-

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Jacqueline Ortiz	Jardín Angelitos de Amor	24	FEBRERO
Carolina Godoy	Jardín Angelitos de Amor	16	FEBRERO
Evelyn Godoy	Jardín Angelitos de Amor	16	FEBRERO
Cristina Arriagada	Jardín Angelitos de Amor	16	FEBRERO
Sandra Luna	Jardín Angelitos de Amor	16	FEBRERO
Carla Jaque	Jardín Angelitos de Amor	16	FEBRERO
Karina Toloza	Jardín Angelitos de Amor	8	FEBRERO
Pamela Arrué	Jardín Angelitos de Amor	10	FEBRERO
Gabriela Luna	Jardín Angelitos de Amor	10	FEBRERO
Tamara Pavez	Jardín Angelitos de Amor	10	FEBRERO
Marisol Luna	Tesorito	8	FEBRERO
Ivonne Montanares	Tesorito	8	FEBRERO
Marjorie Jerez	Tesorito	8	FEBRERO
Solange Dávila	Tesorito	22	FEBRERO
Magaly Tillería	Tesorito	25	FEBRERO
Rosa Contreras	Cuncuna Amrilla	17	FEBRERO
Laura Valenzuela	Cuncuna Amrilla	8	FEBRERO
Cynthia Ramos	Cuncuna Amrilla	9	FEBRERO
Evelyn Arévalo	Cuncuna Amrilla	10	FEBRERO
Natalia Quiñones	Cuncuna Amrilla	8	FEBRERO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

JUAN CARLOS REINAU MARILAO
A L C A L D E

JCRM/MJB/RAZ/ASP/css.
DISTRIBUCION:
Oficina Partes Municipal
Oficina Partes DAEM
Archivo Depto. Personal
Transparencia
Jardines(3)

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N°.: 522
RENAICO; 26 de febrero 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar trabajos de revisión y supervisión de planes de mejoramiento educativos y contratos SEP.

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JOSEPH ANTONIO BEREAUD BARRAZA,** Cédula de Identidad N°.08.505.037-0, **de Profesión Abogado,** para apoyar y prestar servicios jurídicos en todo lo relacionado a personal y compras realizadas con la Subvención Escolar Preferencial tanto para la Administración Central y sus establecimientos dependientes; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo 2015.

3.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto del 10% de la Administración Central SEP 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

Sr. JUAN CARLOS REÑAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS/RAZ(S)./ASP
DISTRIBUCION :
- Oficina de partes municipal
- Oficina de partes DAEM
- U. Control M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

V°.B°. Control

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

Educación Renaico
Creando futuro

DECRETO EXENTO N° 523

RENAICO, 26 FEB. 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2015, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- INFORME mensual enviado 24 de febrero 2015, de la Director del Liceo Domingo Santa María.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del liceo Domingo Santa Maria por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de febrero del año 2015.

NOMBRE	***HRS***	***MES***
Denicia Muñoz Rocha	24	Actividad escuela de futbol (27/12/2014) y curso de cocina mapuche (12al 16 de enero) 20hrs..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JCRM/MJB(S)/RAZ/ASP
DISTRIBUCION:
1. Oficina Partes municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Depto. Personal
4. transparencia
5. Establecimiento

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

V°B° CONTROL

Educación Renaico
Creando futuro

DECRETO EXENTO N° 523

RENAICO, 26 FEB. 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2015, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N° 036 de fecha 18 de febrero 2015, de la Directora de la escuela Los Nogales.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica los Nogales por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de febrero del año 2015.

NOMBRE	***HRS***	***MES***
Carlos Gavilán Andrade	40	Encargado de vigilancia nocturna y de abrir y cerrar la escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JCRM/MJB(S)/RAZ/ASP
DISTRIBUCION:
1. Oficina Partes municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Depto. Personal
4. transparencia
5. Establecimiento

MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

V°B° CONTROL

Educación Renaico
Creando futuro

DECRETO EXENTO N° 524

RENAICO, 26 FEB. 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2015, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N° 003 y 004 de fecha 16 de febrero 2015, de la Director del Liceo agrícola Manzanares.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del liceo Agrícola Manzanares por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de febrero del año 2015.

NOMBRE	*HRS*	*MES*
Axel Ramos Venegas	39	Ordeña y forraje todo el mes de febrero.
Héctor Cifuentes S.	26	Expo Agrícola Ranaico.
José Zambrano Z.	40	Ordeña y forraje todo el mes de febrero.
Leonel Osses D.	8	Forraje y fardos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JCRM/MJB(S)/RAZ/ASP
DISTRIBUCION:
1. Oficina Partes municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Depto. Personal
4. transparencia
5. Establecimiento

MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

V°B° CONTROL

Educación Renaico
Creando futuro

DECRETO EXENTO N° 525

RENAICO, 26 FEB. 2015

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educacionales de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2015, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°25 de fecha 06 de febrero 2015, de la Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica La Nobel Gabriela por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de febrero del año 2015.

NOMBRE	***HRS***	***MES***
Noemi Barrientos D.	30	Abrir y cerrar el colegio por actividades varias
Paula Iriarte Soto	20	Trabajos Directo Escuela Abiertas en periodo de vacaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

JCRM/MJB(S)/RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Depto. Personal
4. transparencia
5. Establecimiento

MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

N°.164*/25..02.2015/ASP.

DECRETO EXENTO N°.: 526

RENAICO; 26 FEB. 2015

VISTOS :

a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para efectuar labores de construcción de las salas de clases del liceo Domingo Santa María de la comuna de Renaico,

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. EDISON DAVID BARRIENTOS DURAN,** Cédula de Identidad N°. 9.126.060-3, para ejecutar las labores de construcción de las salas de clase del liceo Domingo Santa María, el cual se ejecutara todos los días lunes a viernes durante los meses de Febrero, Marzo, del año 2015, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que la labor será efectuada en dependencias del Liceo Domingo Santa María.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención de escolaridad, del Liceo Domingo Santa María establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. MARIO JORQUERA BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDE

Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./MJB(S)./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo Transparencia M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO

V°.B°. Control